

Zárate Rivero, Belén. *La tutela de la dependencia en el ordenamiento jurídico español. Principios constitucionales y desarrollo normativo*, Cizur Menor, Thomson Reuters-Aranzadi, 2015.

Remei Agulles Simó
Instituto de Ciencias de la Familia
Universitat Internacional de Catalunya

Fecha de recepción: 18/01/2016 | De publicación: 22/06/2016

En diciembre de 2016 se cumplirán 10 años de la aprobación de la Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia (LAP) y en junio de 2015 se completó el sistema de dicha ley. Por lo tanto, ha transcurrido tiempo suficiente para poder hacer un cierto balance de la LAP. La investigación de la Dra. Belén Zárate Rivero, Vicerrectora de Comunidad Universitaria y Directora del Departamento de Filosofía del Derecho de la Facultad de Derecho de UIC Barcelona (Universitat Internacional de Catalunya), pretende hacer ese balance, pero ésa no es su única finalidad (hubiera bastado con ello el último apartado del libro). En efecto, el estudio busca profundizar en los principios subyacentes al texto de dicha ley, en sus aciertos y defectos.

Para ello, dedica un capítulo entero (capítulo I) a la descripción de los principales conceptos presentes en la LAP, empezando por la noción

misma de dependencia, así como de otros que están estrechamente relacionados con la dependencia, como la incapacidad, la discapacidad, la infancia o la vejez. La autora analiza también los elementos estructurales de las situaciones de dependencia —temporal, causal, intensivo y personal—, deteniéndose especialmente en este último. La necesidad de una atención *personalizada* será un elemento que aparecerá a menudo en esta obra, y está relacionada con la figura del cuidador. Éste es tratado por la redacción final de la LAP como un elemento más de entre los diversos apoyos que se proporcionan a la persona dependiente, cuando, en realidad, es, después del receptor del cuidado, figura principal. El cuidador no debe, por tanto, ser considerado un mecanismo neutro, sino que, la mayor parte de las veces, es un familiar y, en cualquier caso, suele ser la familia en su conjunto la que asume la atención a la persona en situación de dependencia. Este hecho —como señala ya en

el prólogo la Dra. Montserrat Gas, Directora del Instituto de Estudios Superiores de la Familia y de la Cátedra Is Family Santander de UIC Barcelona, dedicada a la solidaridad familiar intergeneracional— se encuentra en las intenciones preliminares de los legisladores, pero no acaba de cristalizar en la LAP. En efecto, la unidad familiar en cuanto tal no figura como sujeto de ninguna prestación. Por otro lado, debido a diversos motivos, los organismos responsables han optado a menudo, de entre los servicios ofrecidos por la LAP, por las ayudas económicas, que en un principio se habían contemplado como excepcionales.

Los sujetos y agentes de cuidado vuelven a abordarse más adelante, esta vez desde la perspectiva de los principios constitucionales, en el capítulo V.

El interés de la autora por profundizar en los principios fundamentales se pone de manifiesto en otros capítulos del libro, en los cuales se analiza determinados artículos de la Constitución de 1978 donde aparecen los diversos sujetos implicados en las situaciones de dependencia (familias, discapacitados, personas mayores), la asistencia social (capítulo III), el desarrollo de la Seguridad Social, y el derecho de todos a una atención sanitaria (capítulo IV).

No por eso se descuida el contexto jurídico de la LAP. En el capítulo II se analiza la tutela de la dependencia en el ámbito internacional (Naciones Unidas y Unión Europea). También se examina el Derecho español, privado y público. En este capítulo se adopta la perspectiva diacrónica, tanto la más remota (por ejemplo, yendo a los orígenes de la Seguridad Social, la atención a los discapacitados o el concepto de Gran Invalidez) como la próxima: la Constitución de 1978 y los desarrollos posteriores, así como los casi diez años de existencia de la LAP.

Un tema controvertido donde los haya es el reparto de las competencias entre la Administración central y autonómica en materia social y, especialmente, en lo que atañe a la Ley de dependencia. El ya inicialmente previsible conflicto se ha agravado con la crisis económica. Las raíces de estos problemas se exploran en el capítulo VI y un estudio más específico de la LAP se aborda en la parte central del capítulo VII, donde, además, como se ha anunciado al principio, se hace una revisión de la legislación autonómica en materia de dependencia antes y después de la LAP.

Todo el estudio se desarrolla con rigor académico y, a la vez, de modo accesible para un público más amplio.